



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación número 2 del contrato de consultoría y asistencia para el control y vigilancia de las obras de canalización del río Llobregat

- Supone un adicional de 312.937 euros, con lo cual las obras alcanzarán un precio final de 2.098.031 euros.

12 de junio de 2009.- El Consejo de Ministros ha autorizado, en su reunión de hoy la modificación número 2 del contrato de consultoría y asistencia para el control y vigilancia de las obras de canalización del río Llobregat, que lleva a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en el término del Prat de Llobregat, provincia de Barcelona.

Mediante resolución de la Directora General del Agua de 1 de octubre de 2008 se aprobó técnicamente esta propuesta de modificación, por un importe total líquido de 2.098.031,21 euros, que supone un adicional líquido de 312.937,37 euros y representa (sumado el incremento producido de la modificación nº 1) un incremento total del 40,20 por ciento sobre el precio del contrato.

El incremento en la dotación de personal y, por tanto, en las mediciones de dichas partidas, se hace necesario para garantizar un conjunto de trabajos de asistencia vinculados a ajustar las medidas correctoras indicadas en la DIA, a las múltiples modificaciones que ha sufrido el entorno del proyecto y el mismo proyecto en su adaptación a la realidad cambiante de un plan delta que ha evolucionado desde su aprobación inicial.

Los trabajos que comprenden esta modificación nº 2 del contrato son los siguientes:

- Definición y ajuste de explotación del funcionamiento de los filtros verdes de depuración para los caudales y calidad de aguas procedente de la EDAR del



Nota de prensa

Baix Llobregat.

- Ajuste del manejo del agua en el conjunto de las zonas húmedas de la obra: laguna de Cal Tet, prados inundables, canales, riegos, etc.
- Estudio de detalle y redefinición de medidas correctoras de la fauna indicadas en la DIA.
- Seguimiento y control de las aguas subterráneas.